

**Autorizan viaje de funcionario de la SUNAT para participar en la Asamblea General del  
CIAT que se realizará en Brasil**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2006-EF-10**

Lima, 29 de marzo de 2006

Visto el Oficio N° 112-2006-SUNAT/1A0000, de fecha 27 de marzo de 2006, remitido por la Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 22 de diciembre de 2005, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, ha cursado invitación a la señora Nahil Liliana Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Administración Tributaria, para que funcionarios de la Entidad participen en la 40° Asamblea General del CIAT, cuyo tema central será “La recaudación potencial como meta de la Administración Tributaria”, que se llevará a cabo del 3 al 6 de abril del presente año, en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil;

Que, el desarrollo del tema central, proporcionará a los participantes conocimientos, técnicas y mejores prácticas relacionadas a la proyección y análisis de la recaudación tributaria y recaudación potencial, estrategias para alcanzar dicha recaudación, control del cumplimiento y combate de la evasión, la importancia de intercambio de información, la cooperación internacional, entre otros temas;

Que, se ha considerado de vital importancia la participación del señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Intendente Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la SUNAT, en el referido evento, por cuanto los temas a tratar son de especial interés para el desarrollo de las funciones de dicha Institución, redundando en el cumplimiento de las metas y objetivos de la mismas y, por tanto, en los intereses del país;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país es necesario autorizar dicho viaje, debiendo la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT- asumir con cargo a su presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, en el inciso j) del Artículo 8 de la Ley N° 28652, en el Decreto de Urgencia N° 002-2006, en la Ley N° 27619, y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Intendente Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil, a partir del 1 y hasta el 7 de abril de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$	947.43	
Viáticos	US\$	1,000.00	
Tarifa CORPAC (TUUA)	US\$	30.25	

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el funcionario cuyo viaje se autoriza, deberá presentar a su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas